

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 14 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a doña María del Carmen Fernández Alonso la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por usted, contra el Decreto 168/2011, de 24 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa la adquisición de la Cantera Mayor y la Cantera Chica, situadas en el yacimiento arqueológico de la necrópolis y anfiteatro romanos de Carmona, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 29.6.2011 en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 14 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a doña Juana María Fernández Vázquez la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y noti-

ficación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por Usted, contra el Decreto 168/2011, de 24 de mayo, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la Cantera Mayor y la Cantera Chica, situadas en el yacimiento arqueológico de la necrópolis y anfiteatro romanos de Carmona, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica, le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 29.6.2011 en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 5 de agosto de 2011 se formula oficio comunicando a doña María Purificación Bellido Cledera la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el recurso de reposición planteado por usted, en representación de don Agustín Bellido Sánchez, don Antonio Segovia Olivares y doña Ángeles González Rubia e Hijos, contra Resolución del Consejero de Cultura de 22 de junio de 2011, que aprueba definitivamente la relación indi-

vidualizada de bienes de necesaria ocupación temporal en Andújar (Jaén), le comunico lo siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 28 de junio de 2011 (R.E. núm. 11630) en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

- Transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 25 de julio de 2011 se formula oficio comunicando a don Joaquín Torres Vérez la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de alzada, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación al recurso de alzada interpuesto por Usted, en representación de Cobas Inversión Valor, S.L.U., contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura en Granada, sancionadora por realización de obras en inmueble situado en Plaza de Toqueros, número 8, del Barrio del Albaicín, de Granada, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LAP), le comunico lo siguiente:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 12.7.11 (R.E.10697), en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.3.b) de la LAP.

- Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, de conformidad, asimismo, con el artículo 115.2 de la LAP en relación con el 43.1

de la misma Ley. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Rus (Jaén). (PP. 1677/2011).

Expediente: AAU/JA/0001/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara, en el término municipal de Rus (Jaén), promovido por S.C.A. Ntra. Sra. de la Asunción y San José, expediente AAU/JA/0001/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 2838/2011).

Expediente: AAU/JA/0011/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara en el término municipal de Quesada (Jaén), promovido por Explotaciones Agroalimentarias Trame, S.L., expediente AAU/JA/0011/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán for-